

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Mutualidad de Previsión de Personal del Boletín Oficial del Estado», domiciliada en Madrid.

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión de Personal del Boletín Oficial del Estado», con domicilio en Madrid, y habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo, revisten la naturaleza y el carácter de Previsión Social. Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión de Personal del Boletín Oficial del Estado», con domicilio social en Madrid, y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.893.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutualidad de Previsión de Personal del Boletín Oficial del Estado». Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», la ampliación de la capacidad de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Málaga a instancia de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 22, en solicitud de autorización para ampliar la capacidad de la línea que se menciona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», la ampliación de la capacidad de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 kilovoltios de tensión, que tiene su origen en la central de pie de presa del embalse de Iznájar y su término en Málaga (capital). Esta línea fué autorizada por la Dirección General de Industria el día 6 de abril de 1962.

La línea mencionada quedará constituida por dos circuitos trifásicos, en lugar de uno que figura en la autorización que ahora posee. El segundo circuito estará constituido por conductores de la misma naturaleza y sección del que sirvió de base para confeccionar el proyecto presentado para la tramitación y resolución del expediente inicial, no variándose el trazado de la línea ni el lugar de emplazamiento de los apoyos que figuran en los planos del mencionado proyecto.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 y con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1966, quedando en vigor las condiciones especiales señaladas en la autorización otorgada por la Dirección General de Industria con fecha 2 de abril de 1962.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Julio Calleja.—7.129-C.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Málaga.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Zona Aérea de Canarias por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados en el expediente «Expropiación de parcelas de terrenos para el nuevo aeropuerto «Mazo», en la isla de La Palma (Canarias)».

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias Hace saber: Que con fecha 11 de octubre de 1966 fué aprobado por este Ministerio el expediente titulado «Expropiación de parcelas de terrenos para el nuevo aeropuerto «Mazo», en la isla de La Palma (Canarias)».

Declarado de utilidad pública y necesidad de ocupación, la expropiación citada se llevará a cabo por el trámite de urgencia, por hallarse incluida en el programa de obras del Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley número 194/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 del mismo mes y año), apartado d), artículo 20 de la indicada Ley.

En su consecuencia, esta Jefatura convoca a los propietarios que se relacionan y cuantos se consideren con derechos sobre los bienes afectados, que más adelante se detallan, para que, a las once horas del día 14 de diciembre de 1966, se personen en el Ayuntamiento de Mazo, para desde allí trasladarse a las fincas objeto de expropiación con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que determina el apartado tercero del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Los propietarios y titulares de derecho podrán hacer uso de cuanto a su favor establece la Ley de Expropiación mencionada y Reglamento para aplicación de dicha Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1966.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades, José Gallego Hernández. 6.822-A.

Relación concreta e individualizada de los bienes que se expropián, situación y propietarios de los mismos

| Datos del Catastro | | Bienes a expropiar | | Situación | Municipio | Provincia | Nombre del propietario y domicilio |
|--------------------|---------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------|---|
| Polígono | Parcela | Terrenos improductivos Há. á. cá. | Terrenos de cultivo Há. á. cá. | | | | |
| 4 | 142 | — 66 70 | — 16 55 | Próximo a la Caleta del Palo | Mazo (isla de La Palma). | Tenerife | D. Arturo Morales Diaz. San José.—Breña Baja. |
| 5 | 164 | — 85 52 | — | Idem | Idem | Idem | Idem, id. |
| 4 | 149 | 1 11 47 | — 31 31 | Idem | Idem | Idem | D. Escolástico Santos Pérez. Las Ledas.—Breña Baja. |
| 5 | 162 | 1 22 85 | — | Idem | Idem | Idem | D. Pedro Leal Pérez. Mazo. |
| 5 | 164/A | — 73 87 | — | Idem | Idem | Idem | D. José M. ^a Gil Betes. Calle Pérez Galdós.—Sta. Cruz de la Palma. |
| 6 | 202 | — 17 60 | — | Idem | Idem | Idem | Desconocido. |
| 6 | 205 | 1 38 15 | — | Idem | Idem | Idem | Idem. |